

Boletín Oficial

DIPUTACION PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas en el periodo comprendido entre las Sesiones Plenarias de septiembre y octubre.

SEPTIEMBRE

Día 17

Ingreso en las Hermanitas de los Pobres de Gijón, de María Llera Fernández, de Oviedo.

Idem en la Casa de Caridad de San Lazaro, de María del Rosario Magdalena Fresno Fernández, de Oviedo.

Idem en la Residencia provincial de Niños, del menor Gemiliano Oviedo García, de Oviedo.

Concesión de dote matrimonial reglamentaria, a la ex-asilada de la Residencia provincial de Niños, María Consuelo Solís Fernández, de Las Régueras.

Día 24

Denegando baja recibos tasa de rodaje 1954, de Vigil - Escalera.

Devolución de las siguientes fianzas:

A don José Martínez Fernández, Contratista del C. V. de Arancedo a Labrero, y a don Verísimo Bouzo Lameiras, Contratista del C. V. de la C.ª de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón.

Día 16

Concediendo los siguientes trofeos:

Copa de 400 pesetas a la Sociedad Ovetense Festejos, para el Torneo Internacional de Baloncesto, y otra de plata de 1.500 pesetas, para el Torneo Internacional de Jockey sobre patines.

Copa de plata de 1.000 pesetas a la Federación Asturiana de Tiro al Plato, para la tirada "Autoridades" del Concurso Nacional.

Copa de 200 pesetas al Grupo de Caza y Pesca de Educación y

Descanso de Turón, para el Concurso de Tiro al Plato y Tiro Pichón.

Día 26

Concediendo trofeo de 300 pesetas a la Sociedad Nuestra Señora del Rosario de Bobes (Siero), para concurso de Tiro al Plato.

Subvención a don Luís Puente y don José Villanueva, por la revista San Mateo, en la misma cantidad que el año anterior.

Aprobando subida de pensión de 350 pesetas a 500, para los becarios de sordo-mudos en el Colegio de la Purísima, de Madrid.

Concediendo beca de Sordo-mudos en el Colegio Nacional, a Carmen López de la Fuente, si consigue plaza.

Concesión de becas para estudios de Doctorado de Ciencias Químicas, a María Mercedes Pérez Fernández.

Creación de 12 becas para la carrera sacerdotal, dotadas con 6.000 pesetas cada una.

Adquisición de un aparato de Rayos X, para la Residencia provincial de Niños; precio 65.000 pesetas.

Ingreso del niño Cirilo Bayón en el Instituto "Fray Bernardino Alvarez", de Madrid.

Concesión de un braguero ortopédico a don Luis Ruiz Zurita, Auxiliar Administrativo de la Diputación.

Que con motivo de la festividad de San Mateo se duplique la gratificación que se entrega a los asilados en días festivos.

Encargar de la reconstrucción del escudo de la Residencia provincial, a don José Pintado de Colloto, por un precio aproximado de 70.000 pesetas.

Organizar un equipo de conservación del edificio de la Residencia provincial.

Ingreso de Ceferina Martínez Tralalero, de Vegadeo, en las Hermanitas de los pobres, de Avilés.

Nombrando Vigilante de Arbi-

trios provinciales en Puerto de Figueras, con carácter interino, a don Eleuterio Pérez Suárez.

Día 30

Concesión de 500 pesetas a la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de Oviedo.

OCTUBRE

Día 4

Concesión de copa de 1.400 pesetas, para el Concurso de Floricultura de Oviedo.

Día 5

Devolución de fianzas al Contratista del C. V. de Villayón a Ponticiella, don Alfonso Coppa Fernández.

Día 19

Acordando la creación de becas de Enseñanza Media para hijos de funcionarios.

Adjudicando las siguientes becas que han sido falladas por concurso-oposición:

Doce becas de Enseñanza Media; una beca de Música (piano) y aumentar una beca de canto, de Enseñanza Media, a la cuantía de beca de Enseñanza Superior.

Día 20

Ingreso en las Hermanitas de Pola de Siero, de Aquilina Isoba Costales, de Pola de Siero.

Idem en la Colonia de Altura de Pola de Gordón, de Lourdes López Sampedro, hija de un Peón Caminero de Piantón (Vegadeo).

Concesión de dote matrimonial a las siguientes ex-asiladas de la Residencia provincial de Niños: María Juventina Fernández García, de Oviedo; Natalia Pérez García, de Oviedo, y María Luisa Suárez Bartolomé, de Oviedo.

Día 22

Ingreso en el Asilo de Pola de Siero, de Hortensia García Fernández, de Piñeres (Aller).

Día 24

Concesión de 10.000 pesetas a

la Escuela Gratuita de las M.M. Esclavas, para gastos de Enseñanza.

Idem de igual cantidad al Colegio Universitario de las Recoletas, para gastos de libros, etc.

Día 25

Ingreso de María del Carmen Biesca, en el Asilo de Ancianos de Pola de Siero.

Concesión de dote matrimonial reglamentaria, a la ex-asilada de la Residencia provincial, María del Carmen Núñez Rojo.

Ingreso en la Residencia provincial de Niños de Gonzalo y Jesús Gutiérrez Menéndez, de Luarca.

Aprobando multas por pastoreo abusivo, en el monte Rasa de Lucés (Colunga).

Oviedo, 27 de octubre de 1955. El Presidente, Carlos García Mañriño.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación en su Sesión del día 27 de octubre de 1955.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó señalar el día 24 de noviembre y hora de las once y media de la mañana para la sesión de dicho mes.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del que fué Diputado por Villaviciosa señor Robledo, y que se comunique a los familiares.

Dada cuenta de varias comunicaciones de gracias, el Pleno quedó enterado.

Se acuerda la concesión de excedencia por razón de matrimonio, a la Sanitaria del Hospital Psiquiátrico, doña Brígida María de los Angeles Alvarez García.

Se concede, igualmente, excedencia voluntaria, a la Costurera del Hospital Psiquiátrico, doña María de los Angeles Iglesias Fraile.

Se acuerda adquirir un pulverizador acoplable a moto segadora con destino a la Granja Escuela de Villaviciosa.

Igualmente, adquirir una moto segadora y equipo pulverizador, con destino a la Granja Escuela de Tineo.

Se acuerda adquirir un equipo de proyecciones, con destino a los cursillos de formación agropecuaria.

Se aprueba la liquidación de las obras de habilitación de la vivienda del Perito Agrícola de la Granja de Pola de Siero.

Se aprueban 26 préstamos en aplicación de la Ley de Colonización de Interés Local.

Se adjudican definitivamente varios suministros con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se aprueba la propuesta número dos de repoblación en el monte "Sierra de Sanzo, Serán y Pelorde" consorciado con el Ayuntamiento de Pesoz.

Se acuerda la inclusión en el consorcio con el Ayuntamiento de Las Regueras, de dos nuevos perímetros en el monte "Faidiello" con una superficie de 80 hectáreas.

Se aprueba el expediente de aprobación provisional de las cuentas generales.

El Pleno queda enterado de circular sobre arbitrios de la Riqueza provincial.

Queda aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la licitación mediante subasta de las obras de revestido de piedra de la fachada del Museo Provincial.

Se autoriza al Ayuntamiento de Morcín, para cruzar la carretera provincial de Santa Eulalia de Morcín a Cardeo, con la tubería de agua a Santa Eulalia.

Denegando la petición de construcción de una carretera de Rapolcuarto a Tol, Tapia de Casariego, por carecer de consignación.

Autorizando a la Sección de Vías y Obras, para el estudio del proyecto del C. V. de la C.^a de Grullas a Peñahullán a Bohilés, por estar en el Plan.

Autorizando para la confección del proyecto del puente sobre el Caudal en Peñamiel y vías de acceso del Apeadero del Vasco en Peñamiel a la C.^a de Oviedo a Pola de Lena, e iniciar los trabajos hasta el límite de las 40.000 pesetas ya presupuestadas.

Se aprueba el proyecto del C. V. de Vidural a Otur. en la C.^a de Oviedo a la Coruña.

Se acuerda la cesión a la Granja Escuela de Luces, del arbolado

existente en un perímetro de 11,71 hectáreas del Monte "Rasa de Luces", previo pago de las existencias maderables.

Se aprueba la propuesta número tres de repoblación, de 97 hectáreas en el monte "Tuña", Tineo.

Se acuerda el nombramiento en propiedad para el cargo de Médico Jefe del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital Provincial, a favor del Caballero Mutilado, don Félix Gómez Marcos.

Se acuerda que por los servicios técnicos se proceda al estudio y redacción del proyecto y presupuesto de la ronda que une la carretera Carbonera y la C.^a de Gijón, término municipal de Gijón, en El Llano.

Se aprueba la tarifa del arbitrio de rodaje y arrastre que ha de regir durante el ejercicio de 1956.

Dada cuenta de las subvenciones concedidas a Ayuntamientos con cargo a los fondos de Cooperación Voluntaria, el Pleno queda enterado.

Se aprueban varias habilitaciones de crédito.

Oviedo, 2 de noviembre de 1955. El Presidente, Carlos García Mauriño.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE ASTURIAS

Subasta de maderas en el monte "Cuesta Cayón", del término municipal de Piloña, de la provincia de Oviedo

El próximo día 28 del actual a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Brigada, sitas en Matemático Pedrayes, 19, la subasta para la adjudicación de 3.513 pies de P. insigne que cubican un total de 366,874 m. c. de madera.

Está localizado en el lugar llamado "Rieces" y su tipo de licitación será de 80.614,68 pesetas.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo Primero, y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una Póliza de 4,75 pesetas, con sujeción al Modelo y en pliego cerrado, acompañando el documento de identidad vigen-

te, resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 de la tasación y Certificado Profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada.

El plazo para la ejecución de este Aprovechamiento concluye el día 30 de junio de 1956.

Todas las cargas que se derivan de la adjudicación del aprovechamiento, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

El Ingeniero, Jefe de la Brigada, Jaime Vigón.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, de fecha, en el monte "Cuesta Cayón" del término municipal de Piloña y localizada en el lugar llamado "Rieces" de la pertenencia del Ayuntamiento de Piloña y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

....., de de 1955.

El Interesado.

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación Especial de Oviedo

ANUNCIO

Por el Ilustrísimo señor Jefe Nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 2 del actual, se acordó:

Primero. Se proroga por dos años la prohibición de la caza mayor en la totalidad de los términos Municipales de Lena y Aller.

Segundo. El ejercicio de la caza menor quedará limitada a aquellas zonas bajas que señale la Delegación Especial de este

Servicio en Asturias, debiendo proveerse para ello los cazadores que deseen practicarla de la correspondiente licencia individual que expedirá dicha Delegación.

Tercero. Al presente acuerdo deberán dar las Autoridades Provinciales y Locales de las zonas interesadas la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo, de su exacto cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, añadiendo que oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la delimitación de las zonas bajas, en las que podrán practicar la caza menor, previa licencia individual de aprovechamientos que se menciona.

Oviedo, 5 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe - Delegado del Servicio en Asturias, E. Guallart.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta fecha estos Servicios Hidráulicos, como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Angel Blanco Fernández, la concesión que tenía solicitada para aprovechar 2 litros de agua por segundo, durante 8 horas diarias, derivados del río Rodical o de los Pontones, en términos de Rodical, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), con destino al lavado de carbones.

Oviedo, 10 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso público para la adquisición de una máquina de cine, paso de 16 m/m. Marca Nacional; de un Epidiascopio para la Proyección de Láminas Diapositivas; de un Dispositivo Diafilm para proyectar vistas fijas de 32 m/m.; de una Pantalla de Proyección; Películas de vistas fijas de 32 m/m.; de 20 diapositivas; de juegos de mapas; de un Globo Terráqueo y libros para la Biblioteca, por un presupuesto total de 43.363 pesetas con destino a la Academia Sindical de esta Central Nacional Sindicalista.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a Concurso-Público la adjudicación del material antedicho por un presupuesto to-

tal de 43.363 pesetas, con destino a la Academia Sindical de este Organismo, con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial, calle de Argüelles, 39, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta Central Nacional Sindicalista de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 31 de octubre de 1955. El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE VEGADEO

Se pone en conocimiento de las personas o entidades interesadas y con arreglo a las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 22 de agosto de 1955, que el día 19 de noviembre a las doce horas se procederá a la venta en pública subasta del café crudo correspondiente a:

Expediente número 57 del 53, tasación, 2.080 pesetas.

Expediente número 9 del 54, tasación, 1.924 pesetas.

Expediente número 41 del 54, tasación, 1.300 pesetas.

Vegadeo, 28 de octubre de 1955.

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE OVIEDO

ANUNCIO

Se cita y requiere a América González Fernández, de treinta y siete años de edad, hija de Manuel y Carmen, natural de San Lázaro, Oviedo, para que en el término de treinta días se presente ante este Tribunal de Menores, calle de Argüelles, núm. diecinueve, por asunto relacionado con su hija María Antonia González Fernández. Asimismo se cita a comparecencia ante este Tribunal a cualquier persona que se considere ligada por algún vínculo de parentesco con la mencionada menor.

Oviedo, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, J. Ramón Prieto Noriega.

MAGISTRATURA DE TRABAJO GIJON

Citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 442 de 1955, se cita como demandante, a Entrecanales y Távora, S. A., y como demandado, a Vicente Fernández Leiguarda, para que el día veintiocho de noviembre y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número uno, segundo, derecha (Cimadevilla), con objeto de celebrar el acto de conciliación sobre propuesta de despido, y de no haber en éste avenencia, juicio; advirtiéndoles que deberán asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Gijón, 28 de octubre de 1955.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y siete del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos cuarenta y siete del pasado año, y seguido entre partes, con intervención del Ministerio Fiscal, de la una y como denunciante Avelino Alonso Valdés, de cuarenta y cinco años, viudo, sastre, vecino de esta villa, calle de Ruiz Gómez, número seis y de la otra como denunciados Gonzalo Iglesias Mieres, de veintitrés años, soltero, taquígrafo, vecino de Oviedo, calle de Magdalena, número catorce o veintitrés, segundo; y Vicente Gómez Ibáñez, de veinticinco años, soltero, contable, vecino de Barcelona, calle del Tigre, número vein-

tidós, en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Gonzalo Iglesias Mieres y Vicente Gómez Ibáñez, como responsables criminalmente de una falta contra la propiedad de hurto, en concepto de co-autores, a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnicen al perjudicado Avelino Alonso Valdés en la cantidad de trescientas pesetas, importe del corte de traje que le fué sustraído, y al pago de las costas de este juicio por mitad. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma a las partes librándose para la de los denunciados, por lo que respecta a Gonzalo Iglesias Mieres, exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Oviedo, y en cuanto afecta al otro Vicente Gómez Ibáñez, edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Gonzalo Iglesias Mieres, por hallarse el mismo en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello, en Avilés, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, José María Malgor López.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

DE INFUESTO

EDICTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de Infiesto.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julio Elvira García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Elvira Llerandi, hijo de José y María, natural y vecino de El Pico (Piloña), de donde se ausentó a la República Argentina, habiendo transcurrido once años sin que se fengan noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Infiesto, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE POSADA DE LLANERA

Don Antonio González Michelón, secretario del Juzgado Comarcal de Posada de Llanera.

Doy fe: Que en juicio de faltas, número cuarenta y cuatro del corriente año, seguido en este Juzgado, por lesiones causadas a José Baldomir, José Sánchez Precado y Armando Labrador Antúnez, obreros, vecinos de Venta de Puga, contra Alfonso Barros García y Celestino Argüelles, cuyo segundo apellido se ignora, se dicta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Posada de Llanera, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Victoriano Argüelles Landeta, Juez comarcal de Llanera y su comarca, habiendo visto el presente juicio de faltas, entre partes de la una el representante del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de la otra y como denunciados José Baldomir Gestal, de cuarenta años de edad, viudo, obrero y vecino de la Venta de Puga, Armando Labrador Antúnez, de veinte años de edad, soltero, obrero y también vecino de la Venta de Puga y José Sánchez Precado, de treinta y ocho años de edad, soltero, obrero y de igual vecindad que los anteriores; y como denunciados Alfonso Barros García, de treinta y tres años de edad, casado, obrero y vecino de la Venta de Puga y Celestino Argüelles, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, y también vecino de la Venta de Puga, sobre la supuesta falta de lesiones.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Alfonso Barros García y Celestino Argüelles, como autores de sendas faltas de lesiones, a las penas de diez días de arresto menor, a que indemnicen a los perjudicados José Baldomir Gestal, Armando Labrador Antúnez y José Sánchez Precado, de los perjuicios que se les ocasionaron con el hecho de autos, los cuales ascienden a la suma de mil ciento cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos, las que harán efectivas por mitad entre ambos inculcados y al pago de las costas procesales, las que también satisfarán por partes iguales, y para la notificación de la presente resolución a dichos denunciados, cuyo domicilio se ignora, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Julio de 1955

(Conclusión)

Vía de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
26	13.855	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	4841	1	1	Vicente Rodríguez Estrada	Pola de Siero	Part.
26	13.856	1. ^a	Guzzi	Moto	1	73	90	ISA-Z-1540	1	1	Jaime Nieto Sánchez	Ribadesella	Idem
26	13.857	2. ^a	Pegaso	Camión	2	7.100	8.000	354050	6	39	Antonio Gutiérrez Otero	Mieres	S. P.
26	13.858	1. ^a	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-Z-1494	1	1	José Antonio García Brandi	Avilés	Idem
26	13.859	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24593	1	1	Jesús Fernández Álvarez	Gijón	Part.
26	13.860	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-21724	1	1	Luis Rodríguez Fernández	La Felguera	Idem
26	13.861	1. ^a	Kondine	Moto	1	75	90	7.489	1	1	Victoriano Álvarez Álvarez	Oviedo	Idem
26	13.862	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-2685	1	1	Eugenio Álvarez García	Avilés	Idem
27	13.863	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	2263937	4	7	Luis Puebla Fernández	Gijón	Idem
27	13.864	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.140	360	101006103515	4	10	S. A. Tudela Veguín	Oviedo	Idem
27	13.865	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-20709	1	1	Manuel Granda Estrada	Colunga	Idem
27	13.866	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-23440	1	1	Fermín García Cotar lo	Vegadeo	Idem
27	13.867	1. ^a	Rieju	Moto	1	110	90	B-635	1	1	José L. González Llano	San Andrés	Idem
28	13.868	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-23828	1	1	Nicanor Piñera Piñera	Gijón	Idem
28	13.869	1. ^a	Lube	Moto	1	88	90	LB-156158	1	1	José R. Menéndez Rodríguez	Avilés	Idem
28	13.870	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-2262	1	1	Miguel Ceregado Fernández	Sama	Idem
28	13.871	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	90	DM-2767	1	1	Vicente Suárez Suárez	Las Regueras	Idem
28	13.872	1. ^a	Vespa	Moto	1	84	90	V55M-21840	1	1	Constantino Díaz Fernández	Mieres	Idem
28	13.873	2. ^a	Fiat	Turismo	4	585	360	110.141	4	7	Luis Argüelles Valdés	Sama	Idem
28	13.874	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3241	1	1	Miguel Richer Trallera	Gijón	Idem
28	13.875	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-23366	1	1	Guillermo Fernández M.	Gijón	Idem
28	13.876	1. ^a	M. V.	Moto	1	70	90	102786	1	1	Mario Cabeza Álvarez	Pola de Siero	Idem
29	13.877	2. ^a	Renault	Turismo	4	670	360	444467	4	7	Emilia Cuesta Díez	Avilés	Idem
29	13.878	1. ^a	Iruña	Moto	1	85	90	1.367	1	1	Vicente Martínez Rodríguez	Oviedo	Idem
30	13.879	2. ^a	Citroen	Turismo	8	1.200	720	12530361	4	12	Miguel Fernández Rodríguez	Gijón	S. P.
30	13.880	2. ^a	Citroen	Turismo	8	1.200	720	12530363	4	12	Eugenio Alonso Sáez	Gijón	S. P.
30	13.881	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-2229	1	1	Alfonso Braña Castaño	Sama	Part.
30	13.882	1. ^a	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-26839	1	1	Cándido Molina Molina	Infiesto	Idem
30	13.883	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	47851	4	7	Leonardo Díaz Martínez	Pola de Siero	Idem
30	13.884	1. ^a	M. V.	Moto	1	97	90	103285	1	1	José Morán Valdés	Gijón	Idem

Oviedo, 5 de Agosto de 1955.

EL INGENIERO-JEFE.

se librará el correspondiente oficio al Excelentísimo señor Gobernador civil, acompañando al edicto que se libre. Así por esta mi sentencia definitiva juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—V. Argüelles.—Rubricado.—Es copia.

Y para que surta efectos de notificación en forma a los condenados Alfonso Barros García y Celestino Argüelles, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Posada de Llanera, a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González Michelón.—Visto bueno: El Juez comarcal.

—:—

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada, en el día de hoy por don Victoriano Argüelles Landeta, Juez comarcal de esta villa y su comarca, en juicio verbal de faltas, por daños, en un coche de viajeros de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, seguido ante este Juzgado, con el número cuarenta y cinco, del año actual, en el que figura como denunciado, Segundo Verges Pérez, de veinticuatro años de edad, casado, peón, natural de Vi-

go, hijo de Segundo y de Felisa, vecino de Avilés, Entrecarreteras, número treinta y siete, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de noviembre próximo y hora de las quince, comparezca ante la Sala Audiencias de este Juzgado Comarcal, sito en los Bajos de la Casa Cuartel, para la celebración del juicio verbal de faltas ya indicado, previniéndole que deberá de comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado y sin alegar justa causa le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Segundo Verges Pérez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente, en Posada de Llanera, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

ANUNCIOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de

la contribución territorial, riqueza Rústica y Pecuaria que ha de servir de base para el próximo ejercicio de 1956, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Illas, a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los documentos cobratorios que han de servir de base para la contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Illas, a 25 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, y de Contribución Industrial y Patente Nacional, que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a

efecto de reclamaciones, durante los plazos siguientes:

Documentos de Urbana, ocho días.

De Rústica y Pecuaria, diez días, y

De Contribución Industrial y Patente Nacional, durante quince días.

Soto del Barco, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiendo sido extraviada la libreta de ahorro ordinaria número 6.042, de nuestra Sucursal de Avilés, abierta a nombre de don Olegario Vilela Bogo, se advierte al público en general, que si pasados quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original.

Oviedo, 4 de noviembre de 1955. La Dirección.